



NORMAS PARA USUARIOS DE COMEDOR ESCOLAR

En nombre de Catering Ibagar, es un placer dirigirme a ustedes para saludarles e informarles de que somos la empresa responsable del servicio de comedor de este centro. Estamos seguros de responder a la confianza depositada en nosotros, con la calidad de servicio que nos ha llevado a ser la empresa de restauración elegida para su colegio.

A continuación detallaremos las normas de funcionamiento basadas en la orden del 3 de agosto de 2010, así como en diversas reuniones mantenidas con ISE (Ente Público Andaluz y Servicios Educativos)

1. Para cualquier consulta le atenderemos en el número **900 10 15 29 ó 958 52 20 80**
2. La solicitud de baja, ausencia o cualquier modificación en usos, deberá ser comunicada a la empresa por escrito. No se descontará ninguna ausencia, excepto las comunicadas mediante fax o correo electrónico antes de las 09:30 h del mismo día de la ausencia.

FAX: 958 53 53 24

CORREO ELECTRÓNICO: comedorescolar@ibagar.com

3. Las ausencias comunicadas posteriormente a la fecha de facturación, serán descontadas en el recibo del mes siguiente.
4. La utilización del servicio de comedor podrá solicitarse:
 - a. De forma habitual (usuarios que hacen uso de comedor los días de la semana contratados durante todo el curso). Para esta modalidad es obligatorio domiciliar el recibo.
 - b. De forma ocasional (usuarios que comen días no concretos durante el curso): Esta modalidad está sujeta a:
 - i. Estar dado de alta en nuestra base de datos.
 - ii. Disponibilidad de plaza de comedor los días de uso.
 - iii. Pre-aviso sujeto a cláusula 2ª.
 - iv. Domiciliación bancaria para el cobro anticipado de los días pre-avisados.
5. **El cargo del recibo de comedor se hará por adelantado** entre el día 5 y el 10 de cada mes (a excepción de septiembre y octubre que se cargarán conjuntamente una vez se conozcan las bonificaciones) donde el importe total de comedor se obtiene de multiplicar los días de servicio contratados por el precio del menú, aplicando la bonificación otorgada por la Administración y descontando las ausencias justificadas del mes anterior.
Según la bonificación obtenida el precio (IVA incluido) será:

0%	10%	18%	26%	34%	42%	50%	100%
4,38 €	3,94 €	3,59 €	3,24 €	2,89 €	2,54 €	2,19 €	0,00 €

6. El impago de dos recibos de comedor causará la baja del servicio.
7. A las cinco ausencias consecutivas sin justificar se cursará la baja del servicio.
8. No podrán hacer uso del servicio de comedor los usuarios que tengan recibos pendientes de cursos anteriores.